

## **No se podrán asignar medidas de protección a ex servidores públicos estatales y/o municipales**

- *Aprueba el Congreso reformas al artículo 72 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche*
- *Se busca garantizar mejores acciones en materia de seguridad pública*

Con el voto unánime de los 35 diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo a una iniciativa preferente para reformar el artículo 72 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, promovida por la Gobernadora del Estado. Lo anterior, durante la quinta sesión del actual periodo ordinario, efectuada este jueves.

Se subraya en el documento que el propósito es “reorientar el gasto que actualmente se destina a las medidas de protección de las o los ex servidores públicos estatales y municipales, a fin de garantizar mejores acciones en materia de seguridad pública o en cualquier otra que potencie el desarrollo del Estado y los Municipios, para beneficio de todas las personas, dando cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y honradez que ordenan la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado”.

Destaca que en la citada reforma “se adopta el lenguaje incluyente, además de hacer propicia la actualización de la denominación de las dependencias vinculadas con la aplicación de esta ley, para hacerla acorde con los nombres que las identificarán una vez que entre en vigor la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado”, el próximo 1 de enero del año 2022.

Ya reformado, el citado numeral quedó como sigue:

“Artículo 72.- Las autoridades competentes del Estado, de así requerirse, dictarán medidas para la protección de la Gobernadora o el Gobernador del Estado, de las personas titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, de la Fiscalía General del Estado, así como de aquellas o aquellos servidores públicos estatales que, en razón de sus funciones de seguridad pública, así lo requieran. Estas medidas se brindarán sólo durante el tiempo de su encargo.

“Las autoridades de seguridad pública de los Municipios procederán conforme a lo señalado en el párrafo anterior para brindar la protección necesaria, de así requerirse, a la Presidenta o al Presidente Municipal, a la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como auxiliar, cuando así se les requiera, a las autoridades estatales para brindarle protección a las autoridades señaladas en el párrafo anterior.

“No se podrán asignar medidas de protección, de cualquier tipo, a ex servidoras y servidores públicos estatales y/o municipales, así como la asignación de bienes que formen parte del patrimonio estatal y/o municipal y cuyos costos sean cubiertos con presupuesto estatal y/o municipal. Se exceptúa de esta disposición a las y los servidores públicos que, por causa justificada o por situaciones de riesgo, requieran las medidas de protección al concluir su encargo, las cuales, en todo caso, serán valoradas y autorizadas por las autoridades competentes.

“Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los recursos humanos y materiales destinados a la protección, sean utilizados para atender asuntos personales o de cualquier índole, salvo lo relacionado con la función de seguridad”.

Hicieron uso de la palabra, en el punto de asuntos generales, los diputados Jesús Humberto Aguilar Díaz, Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Jorge Pérez Falconi, Abigail Gutiérrez Morales y Jorge Luis López Gamboa, destacando el trabajo de las Comisiones dictaminadoras y la importancia de la reforma aprobada este día; y Maricela Flores Moo, en relación al Día Internacional de las Mujeres Rurales, pronunciándose a favor de salvaguardar sus derechos humanos.

Previamente, y de acuerdo al orden del día, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Guerrero, Nuevo León, Aguascalientes y Guanajuato.

Los trabajos del actual periodo ordinario continuarán el próximo martes 19 de octubre, a las 11:00 horas.

---000---